administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de junio de 2019, acordó entre los puntos de su orden del día, la concesión de asistencias a órganos colegiados, siendo la parte dispositiva del acuerdo la que se inserta a continuación:

"13º) ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS.

Tuvo conocimiento el Pleno de la propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, sobre asistencias a órganos colegiados que se relaciona a continuación:

- Asistencias a órganos colegiados:

Órgano Colegiado	*Cuantía*
Comisiones Informativas	30 euros
Juntas de Gobierno Local	30 euros
Plenos	60 euros

Sometido el asunto a votación, el Pleno por 11 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y P.P.) y 1 abstención del Sr. Concejal don Jesús Fernández Almoguera, de conformidad con lo previsto en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprueba la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia, acuerda:

Primero.- La concesión de asistencias a miembros de la Corporación en los siguientes términos:

- Asistencias a órganos colegiados:

Órgano Colegiado	*Cuantía*
Comisiones Informativas	30 euros
Juntas de Gobierno Local	30 euros
Plenos	60 euros

Segundo.- Este acuerdo será de aplicación a los miembros de la Corporación que no perciban retribuciones por dedicaciones exclusivas ni parciales y que asistan a las sesiones como miembros de los órganos colegiados.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios".

En Herencia (Ciudad Real), a 24 de junio de 2019.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 1844

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 58 página/s. Página 32 de 58. Código de Verificación Electrónica (CVE) XL5NtRDoWJo5EoYJ78k2